



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente N° 006/2022, elevado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente caratulado: "CONTRATACION DE OBRA CONSTRUCCION 20 VIVIENDAS - EMBALSE".

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la obra y en particular adquirir insumos relevantes para la misma que impacta sustancialmente en su ejecución.

Que el proyecto integral elaborado requiere la necesidad de abordar con la mayor inmediatez posible la adquisición de especial impacto en el presupuesto integral y de particular relevancia para la ejecución de la obra atento a la fluctuante variación de precios que pueden afectar a la misma.

Que la normativa de contratación en forma expresa prevé para estos supuestos la posibilidad de contratación directa requiriendo al menos tres cotizaciones.

Que habiéndose solicitado tres cotizaciones de acuerdo al cómputo de la obra antes indicada, resulta la oferta más beneficiosa la de la firma ESCEVICH MAXIMILIANO MATIAS, CUIT N°:20-27337605-5, con una oferta de \$55.621.800.- (Pesos Cincuenta y cinco millones seiscientos veintiún mil ochocientos), estimando adecuado proponer la contratación Directa de la empresa referida en base a las consideraciones realizadas por el Secretario de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente, y demás antecedentes agregados en estos actuados.

Que dada la cuantía y la particularidad de la Obra contratada corresponde avanzar sobre la contratación Directa del mismo en orden al Artículo 52 incisos b y e, de la Ordenanza de Contratación n°1534 sancionada en el año 2019, en lo pertinente, incluido en las consideraciones al dictar el presente, los que se pueden dar por cumplidos.

En uso de las facultades que el son conferidas por la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- DISPONER la contratación directa de la firma ESCEVICH MAXIMILIANO MATIAS, CUIT N°: 20-27337605-5 con una oferta de pesos \$55.621.080 (Pesos cincuenta y cinco millones seiscientos veintiún



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

mil ochocientos) para la "CONTRATACION DE OBRA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS – EMBALSE", conforme a anexo descriptivo que se acompaña al presente como ANEXO 1 obtenidos de los pliegos obrantes en el expediente principal.

Art. 2.- ELEVAR; la mencionada contratación y el expediente relacionado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación conforme al Artículo 52 inciso b y e, en lo pertinente de la Ordenanza de Contratación.

Art. 3.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 78/2022

FECHA: 01 de Diciembre de 2022.-



**FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**